



### ORDEN DE INICIO DEL EXPEDIENTE 202401RHJC01

A la vista de la memoria justificativa del gasto presentada por la Subdirección General de Recursos Humanos e Inspección de Servicios, para la contratación de un servicio educativo para la gestión de la Escuela de Educación Infantil, sita en la calle José Abascal núm. 39 de Madrid, sede central del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones (en adelante, MISSM), a tramitar por procedimiento abierto y tramitación urgente, al no disponer este Departamento de los medios propios necesarios para realizar el servicio, de acuerdo con el certificado que se aporta para la tramitación del expediente, se considera necesaria la contratación de una empresa externa para la realización de dicho servicio educativo para la Escuela infantil de la sede del MISSM, considerando que la actuación que se pretende contratar es adecuada al fin perseguido.

El plazo de ejecución del contrato será de 24 meses, siendo la fecha de inicio prevista el 1 de diciembre de 2024, salvo que su formalización se produzca con posterioridad, en cuyo caso será el día siguiente al de la formalización del contrato, salvo que se indique otra fecha en el documento de formalización, que no podrá exceder de un mes desde la formalización.

Dadas las características del servicio se considera que el procedimiento más adecuado es el procedimiento abierto de contratación.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley de Contratos del Sector Público y en los artículos 54 y 58 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta Junta de Contratación, en su sesión de 10 de julio de 2024, en ejercicio de sus competencias,

#### ACUERDA:

Iniciar el procedimiento para la contratación del **servicio educativo para la gestión de la Escuela de Educación Infantil sita en la calle José Abascal nº 39 de Madrid, sede central del MISSM**, supeditando el inicio del expediente a modificaciones, con tramitación ordinaria y con cargo a la aplicación presupuestaria **32.01.291M.162.09**, en los ejercicios 2025 y 2026, por un importe máximo de **QUINIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS (504.269,92 euros)**, exento de IVA, y un valor estimado de **UN MILLON DOSCIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS CON OCHENTA Y UNO CÉNTIMOS (1.210.247,81 €)**.

Madrid (firmado electrónicamente)

**LA PRESIDENTA DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN**

**Orden ISM/1288/2020, de 18 de diciembre**

**María Jesús Gabín López**

CORREO ELECTRONICO  
secretariajunta@inclusion.gob.es

SGEOP-F0032

CALLE MARÍA DE GUZMÁN, 52  
MADRID 28071

